DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2233150

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/42/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 9 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/45/2018, de 2018; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/45/2018, de 08.05.2018, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Subsecretaría, mediante correo de fecha 25/04/2022, y lo instruido por la Subsecretaria.

c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Daniela Soledad Soto Villalón Paulina, RUN 13.058.691-0, Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, grado 5 EUR, y en segundo lugar por la Sra. Guillermina Adriana Vergara Herrera, RUN 15.916.784-4, Jefa del Departamento Administración y Finanzas, grado 5 EUR; ambas del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/45/2018 de 08/05/2018.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación:

Cargo de Director, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Orden de subrogación N° 1, Daniela Soledad Soto Villalón, RUN N° 13.058.691-0, a contar del 1 de mayo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanismo, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu O'Higgins, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Guillermina Adriana Vergara Herrera, RUN N° 15.916.784-4, a contar del 1 de mayo de 2022, quien se desempeña coma Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl